

## I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

## DICTÁMENES

## COMITÉ DE LAS REGIONES

124.º PLENO, 12-13 DE JULIO DE 2017

**Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La dimensión local y regional del programa Horizonte 2020 y el nuevo programa marco de investigación e innovación**

(2017/C 342/01)

**Ponente:** Christophe Clergeau (FR/PSE), miembro de la Asamblea Regional de Países del Loira

**RECOMENDACIONES POLÍTICAS**

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

**A) LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (I+I) EUROPEA: UNA AMBICIÓN QUE DEBE REFORZARSE MÁS ALLÁ DEL PROGRAMA MARCO****Reafirmar el lugar del programa marco en la realización del Espacio Europeo de Investigación y en los objetivos de Europa 2020**

1. celebra el gran éxito de la política europea de investigación desplegada a través de los programas marco sucesivos hasta la iniciativa Horizonte 2020, que es el más importante programa integrado de investigación del mundo, basado en la excelencia científica y la aceleración de la innovación;
2. recuerda que Horizonte 2020 es el principal instrumento de apoyo al desarrollo de la investigación e innovación (en lo sucesivo, «I+i») europea dentro de la estrategia global Europa 2020 y al servicio de la realización del Espacio Europeo de Investigación (en lo sucesivo, EEI);
3. **insiste en la pertinencia de la Estrategia Europa 2020**, que propone un enfoque consolidado del «triángulo del conocimiento» (investigación, formación e innovación), ya que siguen siendo fundamentales el cambio del espíritu de aprendizaje y el aumento del nivel de formación para todos así como impulsar la colaboración entre las universidades y las empresas; sugiere, por otra parte, que se busque una mayor articulación y complementariedad con los programas Erasmus+ e Interreg, incluido el programa Interreg Europa, consagrado a la cooperación interregional; subraya que la consecución del EEI debe perseguirse y pasa por el logro de objetivos múltiples, entre los cuales destaca la excelencia científica como componente esencial e indispensable, aunque no exclusivo;
4. destaca la actualidad de los objetivos del EEI y el interés en proseguir su realización, especialmente en el ámbito del desarrollo de la cooperación transnacional, la movilidad del conocimiento, un mercado de trabajo armonizado de los investigadores e innovadores, la igualdad entre hombres y mujeres o el acceso a la información y la ciencia;
5. sugiere, con el fin de impulsar el apoyo al proyecto de construcción de una sociedad del conocimiento en Europa, que se identifique el talento europeo y se realice seguimiento de la carrera de los investigadores; plantear itinerarios europeos para los investigadores que les permitan enlazar programas de apoyo a su carrera investigadora en su transición; y reforzar la incorporación de investigadores en el ámbito empresarial;

6. se niega a limitar exclusivamente el debate presupuestario al programa marco. En función de los métodos de evaluación, la parte de la política de cohesión dedicada a la investigación y la innovación varía entre 43 000 y 110 000 millones EUR, sin contar las contribuciones importantes de otras políticas sectoriales y del plan Juncker;

#### **Volver a dar prioridad política y presupuestaria a la I+i**

7. **hace un llamamiento para que se vuelva a otorgar prioridad absoluta a la innovación e investigación en el marco del debate sobre el futuro de Europa** y las prioridades expuestas en la Declaración de Roma <sup>(1)</sup>, se refuerce la gobernanza transversal de las cuestiones de investigación, innovación y formación dentro de la Unión, y se aumente el esfuerzo presupuestario global de la UE dedicado a la I+i a través de todas estas políticas dentro del actual marco financiero plurianual (MFP) y del próximo. En este contexto general y en consonancia con el proyecto de informe del Parlamento Europeo <sup>(2)</sup> y el informe del Grupo de Alto Nivel de expertos independientes sobre la maximización de la repercusión de los programas de investigación e innovación de la UE (Informe Lamy) <sup>(3)</sup>, el presupuesto del programa marco debería ascender considerablemente para mantener la dinámica de crecimiento del programa marco actual <sup>(4)</sup>. En cualquier caso, el necesario impulso de la I+i no deberá redundar en detrimento de la política de cohesión, que sigue siendo el principal instrumento de financiación de la UE para lograr la cohesión económica y social y la convergencia entre sus territorios. Deberá movilizarse y combinarse todo el potencial de los instrumentos de las políticas de cohesión y de la I+i para impulsar el desarrollo regional;

8. pide una nueva ambición colectiva que no solo se refiera a la excelencia científica en Europa sino a la excelencia científica y la capacidad de innovación de toda Europa, movilizándolo todo el potencial de todos sus territorios, contribuyendo al refuerzo de sus capacidades y promoviendo la innovación abierta y colaborativa;

9. considera que esta ambición es aún más necesaria en el contexto de una globalización cuyos efectos quedan por controlar, en particular a escala local y regional, y frente a la que la investigación y la innovación son factores de resiliencia, de alto valor añadido y de competitividad sostenible;

10. pretende promover un planteamiento global de la financiación europea, nacional y regional, sin el cual esta ambición y el debate presupuestario europeo carecerían de sentido; recuerda la importancia del objetivo de dedicar el 3 % del PIB a la I+i pública y privada fijado para todos los Estados miembros en la Estrategia Europa 2020, estancado en un 2,03 % desde 2015 y socavado, entre otras cosas, por la disminución de los créditos en muchos Estados miembros. Para ello, considera esencial seguir reforzando los sistemas de I+i, teniendo en cuenta el contexto de cada país y de cada región, a través de una mayor coordinación de las políticas a escala europea e impulsando las reformas necesarias a nivel nacional y regional, en particular, a través del Semestre Europeo y las estrategias de especialización inteligente;

#### **Aclarar el debate sobre las sinergias con las demás políticas europeas**

11. considera necesario aclarar el debate sobre las sinergias y propone cinco principios operativos que podrían compartir la Unión, los Estados miembros, las regiones y las ciudades, a saber:

- principio de coherencia: compartir la gobernanza, la elección de los grandes objetivos, estrategias y proyectos emblemáticos;
- principio de compatibilidad: permitir combinar y racionalizar los recursos de manera sencilla y eficaz, en particular la cuestión de las ayudas estatales;
- principio de complementariedad: garantizar una clara distribución de las funciones y una buena continuidad de la acción en cuanto a la financiación de los distintos componentes de los proyectos y su acompañamiento tanto en las fases previas (desarrollo de capacidades, etc.) como en las subsiguientes (valorización de los resultados de la investigación, comercialización, etc.);

<sup>(1)</sup> Declaración de los dirigentes de los veintisiete Estados miembros y del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea (25 de marzo de 2017) [http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2017/03/25-rome-declaration\\_pdf/](http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2017/03/25-rome-declaration_pdf/)

<sup>(2)</sup> Proyecto de informe del Parlamento Europeo sobre la evaluación de la aplicación de Horizonte 2020 a la vista de su revisión intermedia y de la propuesta del Noveno Programa Marco [2016/2147(INI)]

<sup>(3)</sup> Informe del Grupo de Alto Nivel de expertos independientes sobre la optimización del impacto de los programas de investigación e innovación de la UE: «Invertir en el futuro europeo que deseamos» [https://ec.europa.eu/research/evaluations/pdf/archive/other\\_reports\\_studies\\_and\\_documents/hlg\\_2017\\_report.pdf#view=fit&pagemode=none](https://ec.europa.eu/research/evaluations/pdf/archive/other_reports_studies_and_documents/hlg_2017_report.pdf#view=fit&pagemode=none)

<sup>(4)</sup> «El presupuesto debería mantener, como mínimo, la tasa media de crecimiento anual del programa Horizonte 2020, tomando como punto de partida el presupuesto previsto para el último año del programa. Esto daría lugar a un presupuesto de al menos 120 000 millones EUR a precios corrientes». Informe del Grupo de Alto Nivel de expertos independientes sobre la optimización del impacto de los programas de investigación e innovación de la UE.

- principio de construcción conjunta: instaurar un enfoque coherente «financiar juntos implica diseñar juntos y gestionar juntos»;
- principio de los ecosistemas: reconocer el papel de las iniciativas colectivas locales;

## B) RENOVAR LOS CIMIENTOS DEL PROGRAMA MARCO CONSERVANDO A LA VEZ SU ARQUITECTURA

### Un programa abierto y colaborativo al servicio de todos

12. recuerda que el valor añadido europeo del programa marco se basa, en primer lugar, en su dimensión colectiva y colaborativa y en su contribución a la creación de redes de investigadores y ecosistemas de innovación. Esta dimensión debe seguir prevaleciendo sobre el apoyo a proyectos individuales;

13. expresa su preocupación por la reducción del porcentaje medio de éxito en las convocatorias de propuestas, inferior al del programa marco anterior, lo cual obstaculiza gravemente su difusión en los territorios. La necesaria competencia, propia de un planteamiento de excelencia, no debe dar lugar a una exclusión y una concentración excesiva;

14. afirma que es imprescindible mantener la apertura del programa marco para garantizar su difusión en toda Europa, en sus territorios y entre sus ciudadanos; incita a innovar más en las herramientas del programa marco a fin de conciliar excelencia, inclusión y participación;

15. recuerda la importancia de mantener un equilibrio entre investigación fundamental e investigación próxima a la comercialización, así como entre investigación libre e investigación en respuesta a cuestiones planteadas por la sociedad y los agentes económicos, con el fin de apuntar tanto a la innovación incremental como a la innovación de ruptura, pudiendo ambas crear empleos y actividades nuevos;

16. toma nota de que actualmente se concede prioridad a los proyectos con un alto nivel de preparación tecnológica, que favorecen la innovación incremental al animar a los investigadores a centrarse en ideas maduras que puedan introducirse en el mercado en poco tiempo. Hace hincapié, asimismo, en que el apoyo a los proyectos que se encuentran en los niveles iniciales de preparación tecnológica también es importante para llevar más innovación al mercado. Destaca la importancia de las innovaciones radicales basadas en los proyectos con un nivel de preparación tecnológica inferior y que permiten introducir rápidamente nuevos productos y servicios en el mercado. En cualquier caso, ayudar a las pymes a llegar al mercado y crear puestos de trabajo sostenibles deberían ser prioridades clave de la política de innovación. Esta misión debería encomendarse a un consejo europeo de la innovación;

17. pide que se tengan más en cuenta todas las formas de excelencia e innovación, y recuerda que la innovación no tecnológica y la innovación social requieren nuevos conocimientos que pueden estructurar nuevos ámbitos de excelencia;

18. considera necesario reconocer plenamente la innovación social, que significa tener ideas innovadoras (productos, servicios y modelos) para responder a las necesidades de la sociedad en sentido amplio;

19. hace hincapié en que la investigación y la innovación no están destinadas exclusivamente a las empresas, sino que también conciernen a las políticas públicas, la salud, la cultura y la vida comunitaria, así como la economía social y los nuevos modelos económicos, que contribuyen a la creación de nuevas asociaciones, nuevas actividades y nuevas relaciones sociales. Por lo tanto, la explotación de los resultados de la innovación debe centrarse no solo en el concepto de un producto con valor económico en el mercado, sino también en el concepto de un servicio con valor social para los ciudadanos;

### Un nuevo enfoque de la excelencia

20. subraya que el término **excelencia** se utiliza para calificar realidades muy dispares; propone distinguir los siguientes retos que debe contribuir a afrontar el programa marco:

- la excelencia de la ciencia, basada inicialmente en el principio de colaboración, al que sigue el principio de competición;
- la excelencia de los proyectos científicos e innovadores, que se caracteriza también por su impacto y contribución a la transferencia de conocimientos;
- la excelencia de los ecosistemas de innovación y de las colaboraciones entre agentes diversos;
- la excelencia en toda Europa y su capacidad de innovación global;

### Un nuevo enfoque del impacto de los proyectos

21. en la evaluación del **impacto** de los proyectos, tanto en la fase *ex ante* en el caso de las propuestas, como en la fase *ex post* en el caso de los proyectos concedidos, sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- el impacto científico, evaluado prioritariamente en función de las citas en otras publicaciones;
- el impacto a través de la difusión y apropiación de los resultados de los proyectos;
- el impacto mediante la innovación abierta y colaborativa y el desarrollo de nuevos productos y servicios desarrollados en particular por las pymes;
- el impacto en los ecosistemas territoriales de innovación y en sus tres pilares: investigación —formación— innovación, y en los territorios y sus ciudadanos, en particular sobre el empleo y el bienestar;

#### **Un nuevo enfoque del papel de los territorios en el programa marco**

22. sugiere, con el fin de promover la excelencia en todas sus formas, **reforzar el papel de los territorios en el futuro programa marco**, en su calidad de:

- socios de la gobernanza global de la política de I+i en Europa y del programa marco;
- en el núcleo de las redes europeas de excelencia de los polos (hubs) y ecosistemas de innovación;
- participantes en los proyectos beneficiándose de facilidades para su implicación;
- agentes principales de la innovación, la explotación y la difusión de los resultados de Horizonte 2020;
- moderadores del diálogo permanente entre ciencia y sociedad;

#### **Hacer evolucionar los retos sociales para reforzar su pertinencia e impacto**

23. pide que se introduzcan dos nuevos retos sociales al objeto de desarrollar la producción científica de excelencia en relación con los importantes desafíos que se plantean para el futuro de las sociedades europeas:

- afrontar los retos de la agenda europea de competencias: la formación permanente en el centro del modelo social y del rendimiento de Europa;
- la dinámica territorial de generación de valor, innovación y empleo, de vínculo social y desarrollo sostenible, también en relación con los retos demográficos a los que se enfrentan las regiones de la Unión Europea;

24. recomienda reforzar el lugar que ocupan en los retos sociales la interdisciplinariedad y las ciencias humanas y sociales, así como la asunción de riesgos, para hacer emerger ideas y soluciones nuevas, en particular mediante la introducción de convocatorias para proyectos en blanco;

25. anima a la adopción de un nuevo enfoque complementario basado en las misiones, para realizar con éxito exploraciones y grandes proyectos, y en enfoques transversales tomando como modelo las ciudades inteligentes, las cuestiones medioambientales o las cuestiones marinas y marítimas; reitera, a tal fin, su petición de que se adopte para el próximo programa marco un objetivo del 10 % de los proyectos con un impacto significativo en la investigación marina y marítima <sup>(5)</sup>;

#### **Unas modalidades de participación favorables a una mayor diversidad de proyectos**

26. manifiesta su sorpresa por el hecho de que no se aprovechen suficientemente muchas de las posibilidades que brindan los reglamentos actuales y propone varios ejes de mejora:

- convocatorias de propuestas más amplias y abiertas que permitan la expresión de nuevos enfoques;
- mayor interdisciplinariedad en la formulación de las convocatorias de propuestas para garantizar la movilización de todos los conocimientos, ya sean tecnológicos o no;
- una mejor integración de las ciencias humanas y sociales, actualmente insuficiente;
- un mejor apoyo a las redes e iniciativas de abajo arriba;
- una mayor transparencia y responsabilidad en todas las etapas del procedimiento de evaluación y de selección de proyectos y asignación de fondos, así como en la información de retorno, que permita modificar los proyectos con vistas al éxito de una nueva solicitud;

---

<sup>(5)</sup> Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Una nueva etapa para la política europea de crecimiento azul» (CDR 6622/2016).

- un incentivo para asociar a un mayor número de nuevos participantes en las convocatorias de propuestas dirigidas a quienes participan por primera vez;
- un recurso más amplio y coherente a las financiaciones en cascada, que son una modalidad de intervención que permite llegar a públicos poco sensibilizados al programa marco;
- la implantación de procedimientos simplificados con el fin de reducir los trámites burocráticos para los usuarios finales;

27. pide a la Comisión que presente los elementos de evaluación que permitan justificar el elevado nivel de financiación de las grandes empresas en el marco de Horizonte 2020, aun cuando sus gastos en I+i han crecido poco, y que proponga, por consiguiente, otras opciones para el próximo programa marco;

28. insiste en la necesidad de financiar actividades de investigación mediante subvenciones; lamenta la tendencia a sustituir las subvenciones por préstamos pero reconoce que los proyectos de alto nivel de madurez tecnológica, próximos a las actividades de mercado, deben poder recurrir a ellas, entre otros instrumentos;

29. considera que el desarrollo de instrumentos financieros al servicio de los objetivos del programa marco solo se justifica en caso de que permitan cubrir, en asociación con las instituciones financieras, riesgos elevados para los que exista una deficiencia del mercado, siguiendo el modelo, por ejemplo, de la oferta InnovFin; lamenta la escasa movilización actual del Plan Juncker para ampliar la cobertura de este tipo de riesgos;

30. llama la atención sobre la necesidad de mejorar la financiación de proyectos de innovación para las pymes, con foco en los programas Industria 4.0, como una mejor forma de vertebrar el tejido industrial de la UE, que genere además una demanda tecnológica interna que favorezca el desarrollo europeo;

#### C) POR UN PROGRAMA MARCO QUE APOYE UNA I+I ARRAIGADA EN TODOS LOS TERRITORIOS

##### **Fomentar un enfoque de la excelencia anclada en los territorios**

31. **constata que la excelencia científica forma parte integrante de los polos y ecosistemas de innovación.** La mayoría de los beneficiarios de Horizonte 2020 (universidades, organismos de investigación, pymes, organizaciones de la sociedad civil) tienen un anclaje profundo en sus territorios y la calidad de los territorios contribuye a la calidad de la ciencia. Esta realidad debe reconocerse plenamente en el programa marco;

32. recuerda que la dimensión territorial debe tenerse sistemáticamente en cuenta en el diseño de todas las políticas, ya que las estrategias de especialización inteligente (RIS3) aportan recursos a los agentes científicos y a las empresas y crean valor tanto para los territorios como para los ciudadanos;

33. alega que las regiones adoptaron y desarrollaron las RIS3 con el objetivo de estructurar la inversión en investigación e innovación al servicio del desarrollo económico, en complementariedad con otras regiones, y que el hecho de combinar inversiones territoriales y europeas en el marco de proyectos estructurales en ámbitos de especialización inteligente aumenta el impacto del programa marco, evitando financiar proyectos desconectados de las realidades locales;

34. afirma que el programa marco debe fomentar el refuerzo de las capacidades de I+i en los territorios, ayudarles a dar pasos hacia la excelencia, particularmente en los ámbitos de la especialización inteligente, y reforzar la capacidad de todas las regiones para participar en Horizonte 2020 contribuyendo con proyectos de calidad;

35. hace hincapié en la importancia de las ciudades como centros de innovación, que desempeñan un papel central en la construcción de la excelencia; destaca asimismo que una concentración excesiva de la ciencia en los centros de innovación es un obstáculo a la búsqueda de un efecto multiplicador en todo el tejido económico y social y que es necesario movilizar las bolsas de excelencia alejadas de los centros principales; recuerda el papel esencial desempeñado por la política regional en este contexto;

##### **Por una nueva alianza entre la política europea de investigación y los territorios**

36. propone una nueva asociación para la excelencia de la I+i en Europa entre la UE, los Estados miembros, las ciudades y las regiones centrada en una gobernanza multinivel reforzada, el respeto del principio de subsidiariedad y una cultura común de la innovación abierta y de la valorización de las iniciativas sobre el terreno partiendo de un enfoque de abajo arriba;

37. pide una mayor contribución del programa marco al refuerzo de los polos y ecosistemas territoriales de innovación, más apoyo a las redes de transferencia de tecnología, así como la creación de una nueva acción «conexiones territoriales» para otorgar un reconocimiento y financiar mediante el programa marco las redes territoriales de excelencia siguiendo el ejemplo de la iniciativa Vanguard;

38. pide a las regiones pioneras que formen consorcios europeos para propiciar innovaciones revolucionarias en toda Europa. El proceso de crear valor añadido de la UE pasa fundamentalmente por determinar las oportunidades de colaboración, cartografiar los componentes de la cadena de valor y acotar las principales partes interesadas y las capacidades a través de la especialización inteligente;

#### **Cerrar la brecha de la innovación entre regiones y entre Estados miembros**

39. **lamenta que, a mitad de período, el programa Horizonte 2020 sufra un déficit de participación de los países de la EU-13<sup>(6)</sup>, y subraya las disparidades de participación a nivel regional y local;** recuerda la importancia de la movilización del programa marco, y no solo de la política de cohesión, en todos los territorios de la Unión para apoyar las mejores actividades pioneras de la excelencia y permitirles adherirse a las colaboraciones europeas;

40. desea que el programa «Difundir la excelencia y ampliar la participación» de Horizonte 2020 continúe y se amplíe siguiendo esta perspectiva. Pide que se adopte un enfoque específico para las regiones muy retrasadas en materia de I+i situadas en países que no pueden acogerse a este programa, como es el caso de la mayoría de las regiones ultraperiféricas, sin perder de vista el criterio fundamental de la excelencia. Subraya la escasa proporción de recursos de Horizonte 2020 movilizada para este programa (1 %), observa la ausencia de una evolución significativa en el acceso al programa marco, y manifiesta su sorpresa por el hecho de que los países que son los principales beneficiarios de Horizonte 2020 también sean los que más se benefician de este programa. Considera que esta situación merma la legitimidad del programa marco y pide que se adopten nuevas iniciativas;

41. propone un enfoque político integrado de la senda hacia la excelencia, que se aplicaría sobre la base de un plan de coordinación específico para cada país y cada región con vistas a acometer las reformas necesarias, la construcción de centros de excelencia inclusivos, la lucha contra la fuga de cerebros y la participación de pleno derecho en las redes europeas de investigación. Este plan de coordinación sería cofinanciado por fondos regionales, nacionales y europeos, entre ellos, Horizonte 2020 y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos;

42. propone, a tal efecto, reforzar el acceso a las colaboraciones europeas:

- aumentando el apoyo a las infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico, y multiplicando las cátedras del EEI para atraer a investigadores prometedores y a líderes científicos;
- reforzando los incentivos para acoger a nuevos participantes en los proyectos ya presentados y la apertura de los proyectos seleccionados a nuevos agentes complementarios;
- aumentando el apoyo a las pymes para la creación de unidades de I+D+i y la contratación de profesionales tecnológicos o investigadores por estas;
- aumentando el apoyo para la creación de estructuras internas por parte de las pymes, que les permitan participar en redes de investigación y/o innovación;

#### **D) FOMENTAR EL USO DE HERRAMIENTAS COLECTIVAS Y COMUNES AL SERVICIO DE LA EXCELENCIA CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN**

##### **Las redes de agentes europeos como crisoles de excelencia e innovación**

43. insiste firmemente en que, en consonancia con los valores de la Unión, la colaboración inscrita en las redes prevalece sobre la competencia dentro del programa marco, y destaca la importancia de tales redes como crisoles de proyectos y excelencia;

44. destaca, a este respecto, la pertinencia del programa «Regiones del conocimiento» integrado en el 7.º programa marco, que permitía interacciones exitosas con la política regional, contribuyendo a entablar colaboraciones duraderas entre los agentes del triángulo del conocimiento en los territorios, implicar al sector privado (en particular, pymes) en los proyectos del programa marco, apoyar la cooperación transnacional entre los ecosistemas innovadores e integrar a los agentes locales y regionales en el EEI;

---

<sup>(6)</sup> Los Estados miembros que más se benefician del programa «Difundir la excelencia y ampliar la participación» son: Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, la República Checa y Rumanía (enlace).

45. pide la instauración de una política ambiciosa de desarrollo de estas redes de colaboración:
- entre los investigadores, equipos o laboratorios, y entre infraestructuras de investigación para elaborar cuestiones científicas, proponer convocatorias de proyectos y proyectos;
  - entre agrupaciones (clusters), proyectos piloto y demostradores;
  - entre una amplia variedad de agentes, incluidas las regiones y ciudades y los polos y ecosistemas territoriales de innovación, en relación con las RIS3;
46. recuerda que la iniciativa Horizonte 2020 brinda muchas posibilidades para apoyar estas iniciativas, se plantea dudas sobre su modesta asignación y movilización, y pide un recurso más intenso a las acciones de coordinación y apoyo (CSA); alienta a un mayor reconocimiento de las iniciativas innovadoras apoyadas por los territorios a través del programa marco. Pide asimismo que se refuerce el apoyo a la cooperación interregional en torno a las RIS3, tanto en el marco de Horizonte 2020 como de la política de cohesión;

### **Desarrollar la construcción conjunta de programas de I+i con los territorios**

47. observa que la participación de los territorios en la ejecución de la iniciativa Horizonte 2020 ha aumentado desde su inicio, pues cada vez más regiones actúan como socios de instrumentos de programación conjunta, como las acciones ERA-NET Cofund, las acciones Marie Skłodowska-Curie COFUND y las asociaciones público-privadas de investigación e innovación, como la iniciativa Clean Sky;
48. aspira al desarrollo de estas acciones construidas conjuntamente, solicita que se simplifiquen y se armonicen las normas de aplicación y se facilite, por ejemplo, con el acuerdo de los Estados miembros, la participación de las regiones en iniciativas de programación conjunta (artículo 185);
49. solicita continuar con la simplificación administrativa en la tramitación de las ayudas; continuar y extender la centralización de las subvenciones y apoyos en un portal único de acceso de información; la información sobre los programas, todos los trámites y la plataforma de gestión de ayudas del Portal del Participante deberían estar a disposición en todos los idiomas oficiales de la UE, con el fin de facilitar el acceso a los participantes;
50. fomenta los mecanismos de concesión de un complemento («top-up») comunitario al programa marco para apoyar iniciativas de excelencia procedentes de los territorios y que movilicen una financiación significativa y diversificada;
51. considera que la experiencia de las estrategias de especialización inteligente y de su aplicación resulta muy útil para gestionar el programa Horizonte 2020 y el futuro programa marco y para definir los programas de trabajo que establecen los temas admisibles para su financiación; pide a las autoridades que participan en esta programación que asocien en mayor medida a los territorios en este proceso, al objeto de reforzar la coherencia con respecto a las necesidades del terreno;
52. considera fundamental que los diferentes retos del programa Horizonte 2020 tengan en cuenta el impacto socio económico en las regiones desde el diseño, planificación e identificación de las áreas de financiación de este programa, de manera que su elección contribuya de manera efectiva a la mejora de la calidad de vida de todas las regiones europeas;
53. pide que se revise el conjunto de dispositivos del programa marco a la luz de los principios de subsidiariedad y complementariedad para reforzar la articulación entre los diferentes agentes desde el punto de vista no solo de la financiación conjunta, sino también de una nueva distribución de las funciones, concentrando la acción del programa marco sobre las cuestiones que tengan un valor añadido europeo;
54. propone hacer evolucionar el «sello de excelencia», que se concede a las mejores candidaturas no seleccionadas en el marco del instrumento para pymes, con el fin de que se convierta en un auténtico dispositivo asociativo gestionado conjuntamente por la UE y las regiones para articular lo mejor posible su acción antes y después de presentarse las candidaturas. Estos principios se aplican a las otras medidas contempladas por el sello de excelencia, como las acciones Marie Skłodowska-Curie y las subvenciones del Consejo Europeo de Investigación, así como a todos los demás proyectos que propicien sinergias;

### **Reforzar, en asociación con los territorios, los efectos multiplicadores, la innovación y la difusión de los conocimientos**

55. destaca el papel de los territorios como bancos de pruebas y «primeros usuarios» (*early adopters*) a través de la contratación pública; pide que se flexibilice el marco regulador de estas actividades y se simplifique el mecanismo de apoyo a la contratación pública innovadora, actualmente infrutilizado y cuyas normas no han sido suficientemente asimiladas por las autoridades adjudicadoras;

56. reitera la importancia de adoptar un enfoque exhaustivo con respecto a la innovación, incremental y de ruptura, tecnológica y no tecnológica, innovación por el diseño y los usos, innovación social, innovación abierta y colaborativa; recuerda que los centros y ecosistemas inscritos en los territorios son los principales agentes de las acciones de innovación, transferencia y valorización; pide a la Comisión que, en el marco de la creación del Consejo Europeo de la Innovación, tenga en cuenta el papel que desempeñan los territorios a escala local respecto de estas cuestiones y les asocie a las futuras misiones de dicho Consejo;

57. propone introducir en el próximo programa marco una nueva estructuración del instrumento para las pymes, cuyas condiciones de programación y ejecución asocien a los territorios en las fases previas y posteriores, con vistas a lograr una mejor articulación de dicho instrumento con las especializaciones inteligentes y la financiación local y a atenuar el efecto disuasorio debido a su escaso porcentaje de éxito;

58. se opone a cualquier idea de transferir parte de los fondos de la política de cohesión hacia acciones del programa marco para financiar automáticamente más proyectos o apoyar los «excelentes proyectos rechazados»; pretende defender la autonomía de las políticas regionales y hacer prevalecer el enfoque propuesto de construcción conjunta y de refuerzo de la complementariedad y cooperación;

59. insiste en la necesidad de tener en cuenta desde la fase de construcción de los proyectos los retos que plantean los efectos multiplicadores, así como la difusión y apropiación de los resultados; observa las limitaciones de los efectos reales de los proyectos en estos ámbitos; apoya, por consiguiente, el desarrollo de programas europeos y locales destinados específicamente a estas actividades; pide que se haga participar más a los territorios en la explotación y la difusión de los resultados de los proyectos del programa marco;

60. apoya también el desarrollo de las herramientas concebidas para pasar de la prueba de concepto al mercado, como el proyecto piloto «Vía rápida hacia la innovación» o la estructuración de nuevos sectores industriales a través de la iniciativa InnoSup y su componente «Proyectos facilitados por agrupamientos de empresas en favor de nuevas cadenas de valor industriales» («Cluster facilitated projects for new industrial value chains») y pide su ampliación;

61. debería desarrollarse una combinación de instrumentos de apoyo para agrupaciones consagradas a grupos de empresas en lugar de empresas individuales para favorecer enfoques intersectoriales y asociaciones colaborativas de la UE. Además, el papel que pueden desempeñar las agrupaciones como puentes entre los actores dentro y fuera de las regiones y como canales de apoyo empresarial a las pymes debe verse reflejado en las políticas de la UE;

62. solicita a la Comisión una evaluación sobre el impacto de las reformas introducidas en 2013 para favorecer las sinergias entre H2020 y Fondos ESI;

63. lamenta que las industrias emergentes no figuren en un lugar bastante prominente del segundo pilar y que no se apoyen suficientemente las redes de excelencia de los polos y ecosistemas de innovación orientados hacia la industria del futuro, como la iniciativa Vanguard; manifiesta su alarma por las persistentes dificultades encontradas para financiar proyectos piloto industriales e instalaciones de demostración de gran escala; pide a la Comisión que aumente desde ahora las dotaciones y prevea nuevas acciones sobre estos puntos;

64. propone elaborar un programa de apoyo a las infraestructuras de demostración para favorecer la creación de redes de centros de ensayo, demostradores y proyectos piloto, siguiendo el ejemplo de las redes de infraestructuras de investigación;

### **Desarrollar el vínculo entre ciencia y sociedad en relación con los territorios**

65. constata que, en una época en la que la noción de progreso se cuestiona y debate, la relación entre la ciencia y la sociedad debe colocarse en el centro de la reflexión sobre el futuro de la política europea de I+i, tratándose ya sea de las orientaciones de la investigación, de las condiciones de ejecución de los proyectos científicos o de opciones de desarrollo de nuevos usos sociales y técnicos de la ciencia;

66. sugiere, en consecuencia, a la vez promover la confianza en la ciencia y en el progreso y fomentar un enfoque de desarrollo sostenible; propone, a este respecto, defender el principio de precaución, que es un principio de cautela que exige tener plenamente en cuenta los riesgos al realizar cualquier acción;

67. destaca el enorme desafío que representa actualmente la ciencia abierta (Open Science) a través del libre acceso a los resultados de la investigación y las publicaciones, la disponibilidad de información fiable y pluralista para el público en general y el debate con los ciudadanos y las partes interesadas;

68. considera que entre la ciencia libre y la ciencia finalizada debe existir un espacio de diálogo entre los agentes científicos y económicos, pero también con la sociedad civil, para intercambiar y construir juntos las nuevas grandes cuestiones científicas, respetando la independencia de cada parte;

69. hace hincapié en la urgente necesidad de promover la ciencia, la tecnología y el conjunto de las profesiones correspondientes, incluidas las industriales, entre los jóvenes y sus familias, atendiendo en especial al fomento de la vocación científico-tecnológica en las mujeres;

70. lamenta la escasa dotación del programa «Ciencia para y con la sociedad», su fragmentación y, por consiguiente, su limitado impacto; hace un llamamiento a otorgar prioridad a acciones con valor añadido europeo, que se desarrollen en el marco de una auténtica colaboración con las partes interesadas, los Estados miembros, las regiones y las ciudades;

#### **Dimensión internacional del programa marco**

71. defiende el principio de una ciencia abierta, pero desea conservar la especificidad del programa marco, incluso en el contexto de la salida del Reino Unido de la UE. Espera que esta salida no conduzca a una reducción de los recursos asignados al programa marco, y propone que esta cuestión se trate de manera coherente en el ámbito de la negociación global con el Reino Unido;

72. pide que se refuerce la cooperación internacional en el ámbito del programa marco, con los interlocutores asociados y los países emergentes, pero también en el marco de la política de vecindad o de las cuencas marítimas como el Mediterráneo.

Bruselas, 12 de julio de 2017.

*El Presidente  
del Comité Europeo de las Regiones*

Markku MARKKULA

---